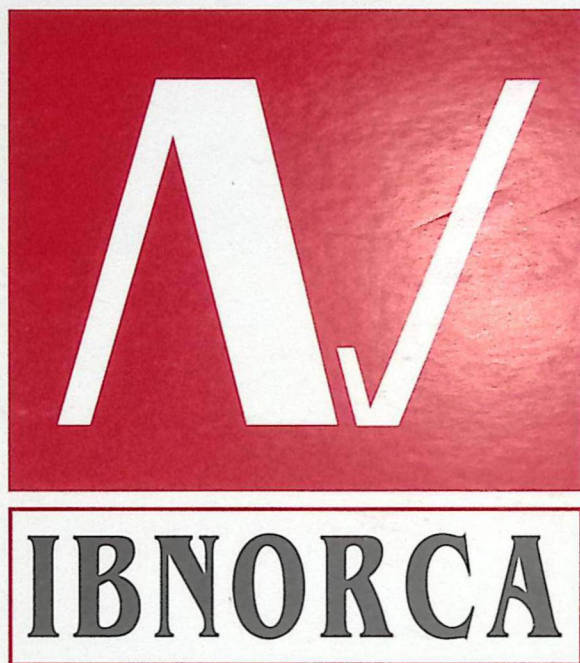

Norma Boliviana

18
NB 317001



L/343.076/1591

Instituto Boliviano de Normalización y Calidad

Legumbres y hortalizas - Habas secas - Requisitos

ICS 67.080.20 Hortalizas y productos derivados

Septiembre 2002

L/ 343. 076 / I59l

Legumbres y hortalizas -
Habas secas - Requisitos

EDTA-Valles

No Inventario: 28.11.18

Ad. cliente: Campu

Ejecutor: fuy 3.11

Fecha: Chm. 17/05/2010



Instituto Boleño de Normalización y Calidad

Prefacio

La elaboración de la Norma Boliviana **NB 317001-02 "Legumbres y hortalizas - Habas secas - Requisitos"**, ha sido encomendada al Comité Técnico Normalizador CTN 3.17 "Legumbres y hortalizas".

Las instituciones y representantes que participaron fueron los siguientes:

REPRESENTANTE	INSTITUCIÓN
Johnny Maldonado	ASOHABA
Miguel Ángel Gonzáles	APROHABA - SEDAG
Yeris Peric	MAGDER
Rider Andrade	MAGDER
Gunar Morales	PASAP/DANIDA
Felipe Balderrama	MINKA
Juan Flores	SENASAG
Noel Velasco	ANDEAN FOOD
Beatriz Gutiérrez	IBNORCA

Fecha de aprobación por el Comité Técnico de Normalización: 2002-08-23

Fecha de aprobación por el Consejo Rector de Normalización CONNOR: 2002-08-29

Fecha de ratificación por la Directiva: 2002-09-13

Legumbres y hortalizas - Haba seca - Requisitos**1 OBJETO**

Esta norma establece los requisitos que debe cumplir la producción y comercialización del grano seco de haba procedente de la especie *Vicia faba* L.

2 CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma se aplica a todas las variedades de haba seca, es decir, el grano seco separado de su vaina.

3 REFERENCIAS

NB 19001 Inspección y recepción por atributos - Procedimientos y tablas
NB 314001 Etiquetado de los alimentos preenvasados (Segunda revisión)

4 DEFINICIÓN**4.1 Haba seca**

Es el grano maduro seco procedente de la especie *Vicia faba* L.

4.2 Ecotipo

Especie cultivada que los agricultores han seleccionado y mantenido sin que hayan sido afectadas por los programas formales de mejoramiento genético y que presentan características de homogeneidad y estabilidad

4.3 Lote

El término lote se aplica en el sentido de *lote para inspección*, es decir, que es un conjunto de unidades de producto del que se extrae una muestra para inspección, con objeto de determinar su conformidad con los criterios de aceptabilidad, pudiendo diferir de otro tipo de conjunto de unidades establecido con otros fines (por ejemplo: fabricación, transporte, etc.).

5 CLASIFICACION POR SU PESO

Según sea su peso, las habas secas se clasificarán por calibres definido por el número de granos por onza de 28,3495 g.

Calibre	menor a 9	habas por onza (28,3495 g)
Calibre	9 a 11	habas por onza (28,3495 g)
Calibre	11 a 13	habas por onza (28,3495 g)
Calibre	13 a 15	habas por onza (28,3495 g)
Calibre	15 a 17	habas por onza (28,3495 g)
Calibre	mayor a 17	habas por onza (28,3495 g)

NOTA

Se aceptarán otro tipo de calibres de acuerdo a las exigencias del mercado

6 CONDICIONES GENERALES DE CALIDAD

Los lotes de haba seca para su comercialización deben estar exentos de residuos de agroquímicos y cualquier otro agente químico y contaminante que puedan representar un peligro para la salud humana.

Los lotes de haba seca para su comercialización deben estar exentos de olores y sabores extraños.

7 REQUISITOS**7.1 Uniformidad**

Cada lote de haba seca para su comercialización debe ser homogéneo, según sea su clasificación por calibres, en cuanto a color, tamaño, forma y otras características propias del grano seco de haba.

NOTA

No incluye los granos destinados a transformación y otros derivados

7.2 Color

Homogéneo y característico del producto.

7.3 Contenido de humedad

Los lotes de haba seca para su comercialización deben tener un contenido de humedad máximo del 13 % p/p.

7.4 Materias extrañas

Los lotes deben estar libres de granos de otras especies, impurezas como polvo, restos de follaje, ramitas, tegumento, insectos muertos y restos de insectos.

7.5 Sanidad

No se aceptarán en ninguno de los grados de calidad lotes de haba seca que presenten granos infestados con insectos vivos en cualquiera de sus estados, o con hongos u otros patógenos nocivos para la salud humana que cumpla con las disposiciones de la autoridad competente.

7.6 Aspecto

Para cada grado de calidad se aceptarán como máximo el porcentaje total acumulado de granos defectuosos que se establecen en la Tabla 1

Tabla 1 - Grado de calidad (datos en %)

Características	Grado de calidad	
	Primera	Segunda
1 Granos descoloridos, máximo.	3	100
2 Granos de diferente aspecto (grano arrugado, descascarado, partido, manchado, con puntos negros y apariencia vieja), máximo.	2	10
3 Granos de diferente color	0	1

8 MUESTREO

La inspección y muestreo de los lotes de haba se debe realizar según lo establecido en la NB 19001.

9 ETIQUETADO

El etiquetado debe cumplir con la NB 314001 y/o de acuerdo a requerimiento para el efecto.

10 ENVASE

El envase utilizado será de un material adecuado, no tóxico, que asegure la buena conservación del producto

11 BIBLIOGRAFÍA

CODEX STAN 171:1989, Normas del Codex para Cereales, legumbres, leguminosas y productos derivados. Vol. XVI 111a Ed.

El Código Alimentario Español y su Desarrollo Normativo. Leguminosas y derivados. Normas de calidad para determinadas legumbres secas y legumbres mondadas, envasadas, destinadas al mercado interno. Vol. N° X, Capítulo XIII. Noviembre 1985. España.

Ministerio de Alimentación - Dirección General de Agroindustrias. Normas de calidad de Menestras. RD N° 0104-80-AA-DGC, Lima 17 de agosto de 1980. 1982. Lima-Perú.

ADEX - Comité de Menestras, Cereales y Granos. Norma de Calidad de Menestras para exportación, 1991,

IBNORCA: Instituto Boliviano de Normalización y Calidad

IBNORCA creado por Decreto Supremo N° 23489 de fecha 1993-04-29 y ratificado como parte componente del Sistema Boliviano de la Calidad (SNMAC) por Decreto Supremo N° 24498 de fecha 1997-02-17, es la Organización Nacional de Normalización responsable del estudio y la elaboración de Normas Bolivianas.

Representa a Bolivia ante los organismos Subregionales, Regionales e Internacionales de Normalización, siendo actualmente miembro activo del Comité Andino de Normalización CAN, del Comité Mercosur de Normalización CMN, miembro pleno de la Comisión Panamericana de Normas Técnicas COPANT, miembro de la International Electrotechnical Commission IEC y miembro correspondiente de la International Organization for Standardization ISO.

Revisión

Esta norma está sujeta a ser revisada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

Características de aplicación de Normas Bolivianas

Como las normas técnicas se constituyen en instrumentos de ordenamiento tecnológico, orientadas a aplicar criterios de calidad, su utilización es un compromiso concienical y de responsabilidad del sector productivo y de exigencia del sector consumidor.

Información sobre Normas Técnicas

IBNORCA, cuenta con un Centro de Información y Documentación que pone a disposición de los interesados Normas Internacionales, Regionales, Nacionales y de otros países.

Derecho de Propiedad

IBNORCA tiene derecho de propiedad de todas sus publicaciones, en consecuencia la reproducción total o parcial de las Normas Bolivianas está completamente prohibida.



**Instituto Boliviano
de Normalización
y Calidad**

Es miembro de:



**International
Organization
for Standardization**



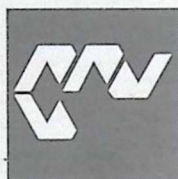
**International
Electrotechnical
Commission**



**Comisión
Panamericana de
Normas Técnicas**



**Comité
Andino de
Normalización**



**Asociación
Mercosur de
Normalización**



**Comité Nacional
del CODEX
Alimentarius**

**ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DEL COMERCIO**



**Punto Focal y
Centro de Información
ante la OMC - OTC**

NUESTRAS DIRECCIONES:

LA PAZ

Av. Busch N° 1196 - Miraflores
Teléfonos: (591-2) 2223738
2223777 - 2223666
Fax: (591-2) 2223410
Casilla: 5034
e-mail: info@ibnorca.org

COCHABAMBA

Av. D'Orbigni N° 1814
(acera Norte)
Esq. Villa de Oropeza
Teléfonos: (591-4) 4409080
4405772
Fax: (591-4) 4121476
e-mail: info@ibnorca.org

SANTA CRUZ

Av. Virgen de Cotoca Esq. Av. Japón
N° 3876 - Zona La Bélgica
(3° anillo externo)
Teléfonos: (591-3) 3474688
3113380
e-mail: info@ibnorca.org

SUCRE

Calle España N° 130
Telefax: (591-4) 6456424
Casilla: 33
e-mail: info@ibnorca.org

TARIJA

Calle Bolívar N° 233
(entre Calle Suipacha
y Méndez)
Telefax: (591-4) 6663506
e-mail: info@ibnorca.org

ORURO

Calle Potosí esq.
Adolfo Mier N° 1495 - 1° Piso
Teléfono: (591-2) 5287474
Fax: (591-2) 5277604
e-mail: info@ibnorca.org

www.ibnorca.org